



# INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

**USIPA-SAIF**

Año: 2022 Número: 03/2022 Fecha: 17/ENERO/2022

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985 96 63 31 / Fax: 985 25 30 45 / Correo Electrónico: [usipa@asturias.org](mailto:usipa@asturias.org) / Página web: [www.usipa.es](http://www.usipa.es)

## DECRETO CONTRATACIÓN TEMPORAL

El viernes, día 14, tuvo lugar una reunión, de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma, con el orden del día: “Propuesta de modificación de la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente”.

Este tema viene derivado de la sentencia firme, del recurso interpuesto por CCOO y CSIF contra el Decreto de Contratación Temporal. En resumen, la sentencia se debe a un defecto de forma en el sentido que tras las reuniones de la Mesa Gral. de Negociación se solicitó, por parte de la Administración, un informe preceptivo al Consejo Consultivo y éste modificó una parte del articulado. La sentencia establece, que, al producirse una modificación, debería volver a llevarse a la Mesa Gral. para su negociación. Ante esta situación el Decreto de Contratación del año 2020 es declarado nulo de pleno derecho (es como si nunca hubiera existido) con lo cual quedaría vigente la Resolución de Contratación Temporal del año 2004. Esto supondría que los ceses producidos en los supuestos en donde existan dos o más puestos de trabajo idénticos, cesaría el que tenga un nombramiento o contrato más antiguo. La modificación que presenta la Administración (os la adjuntamos) recupera el cese del nombramiento o contrato más reciente que establecía el Decreto anulado, así como la continuidad del mismo empleado público temporal en los casos de modificación de contrato sin que exista interrupción de la prestación del servicio; asimismo recoge la zonificación y las fechas para poder realizar el cambio de zonas. En cambio, no recogen un tema, muy demandado por los trabajadores, como la mejora de empleo, establecida en el artículo 16 del Decreto anulado.

Desde USIPA-SAIF reprochamos a la Administración que teniendo una sentencia y ante la importancia que supone el Decreto de Contratación Temporal haya estado perdiendo el tiempo, comentando en los medios que la iban a recurrir, para ahora presentarnos un parche de modificación de la Resolución de 2004 que ahora quedaría vigente. Lo que se necesita es una negociación íntegra de un nuevo Decreto que de seguridad jurídica por el bien de todos y que no acabemos en los juzgados. Es por ello que votamos en contra, CCOO y CSIF se levantaron de la Mesa y FSES y UGT se abstuvieron. Por otra parte, desde USIPA-SAIF hemos vuelto a exigir que se debe clarificar por escrito que se entiende por “Unidad Administrativa” ya que en unos casos

puede ser la Dirección General, en otros el Servicio, en otros la Sección, en otros el Negociado y en otros, como en los centros asistenciales, se considera unidad administrativa el centro de trabajo. Y depende cual se aplique cesaría uno u otro trabajador. Debe existir transparencia y que los trabajadores sepan desde el principio que criterios se deben aplicar. En el mismo sentido expusimos que se deben de identificar los puestos de trabajo que se incluyen en la oferta pública de empleo que también se pueden ver afectados en el caso de ceses.

Finalmente, la Administración expuso que se negociará un nuevo Decreto de Contratación Temporal y que ya están en ello, pero que al tratarse de un Decreto y no de una Resolución, la tramitación es más larga y que se tiene que empezar por el trámite de información pública.

Comentamos que hoy, día 17, se reúne la Mesa General de Negociación para tratar la propuesta del Acuerdo de Retribuciones para el año 2022 que como ya os habíamos adelantado la subida será del 2%, fijada por el Estado, con algún cambio como la indemnización por kilometraje que será de 0,23 euros por kilómetro.

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto. En cualquier caso. os seguiremos manteniendo puntualmente informados.



**USIPA, TU SINDICATO INDEPENDIENTE PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS**